Gobernación de Guairá

Acta de Evaluación:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº03/2019 ID Nº356.815

"ADQUISICION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA LAS ESCUELAS DEL DEPTO DE GUAIRA"

En la ciudad de Villarrica, República del Paraguay, siendo las 14.00horas del 06 de Mayo del año 2019., en la Oficina de la Asesoría Contable y Administrativa de la Gobernación de Guairá, al efecto de llevar adelante la Evaluación de las Ofertas presentadas en la Licitación Pública Nacional 03/2019 llamado por la Gobernación del Guairá para la **"ADQUISICION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA LAS ESCUELAS DEL DEPTO DE GUAIRA"** se reúne el Comité designado por Resolución N.º 1111/2019 de fecha 25 de Abril de 2019., conformado por Lic. Ricardo Quintana, Abog. Derlis Duarte, Abog. Fernando Pérez.

Formando parte del presente proceso de Evaluación, se deja constancia de que el acto de apertura de ofertas se realizó en fecha 29 de abril de 2019 siendo las 09.15hs. con la presentación de una sola oferta en la presente licitación por parte de:

1. **EMPRESA EVENTOS Y SERVICIOS S.A. RUC: 80063493-4: Presenta una Oferta de Gs. 13.600 (guaraníes Trece mil seiscientos)**

Observaciones realizadas durante el Acto de Apertura:

OBSERVACION AGREGADA POR LA UOC: "LA CONVOCANTE ACLARA EN ESTE ACTO QUE, AL MOMENTO DE LA APERTURA DE SOBRES, HAY IMPUGNACIONES PENDIENTES DE RESOLVER, Y QUEDA SUPEDITADO A LA RESOLUCION APOSTERIORI DE LA DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS."

Posteriormente se procede a analizar minuciosamente los documentos de carácter sustancial presentados por los Oferentes, de conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación del PBC, se obtiene el siguiente resultado;

Orden	Oferente	Garantía de Mantenimiento de Oferta PÓLIZA,	Planilla de Oferta	Poderes del Firmante de la Oferta/ C.I. del Oferente	Declaración Jurada Art. 40 y 20 de la Ley 2051
1	**EVENTOS Y SERVICIOS S.A.**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Y teniendo en cuenta el Art. 61 de la Ley 2051/03 Método de Evaluación. 1. Se verificará el cumplimiento de cada Oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de Oferta debidamente extendido, formulario de Oferta firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la Oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

De acuerdo con el cuadro trascripto anteriormente, este Comité ha verificado que el oferente haya presentado su Formulario de Oferta debidamente Firmado y Foliado, sin errores que afecten de manera sustancial el documento. Así mismo, el oferente presenta la Póliza como para Garantizar su Oferta, debidamente extendida.

Seguidamente, y teniendo en cuenta que la Ley 2051/03 establece *"El Oferente o cada parte deberá acreditar no estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas en el Artículo 40, Ley N 2051/03, al tiempo de la presentación de la oferta."*

Este Comité de Evaluación ha confirmado que el Oferente, no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley W 2051/03, Se ha verificado el cumplimiento a la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", y ninguno de los Oferentes ni los demás sujetos relacionados directamente con la sociedad, aparece en la base de datos del SINARH ni de la Secretaría de la Función Pública.

Por tanto, se procede a analizar las Ofertas desde el punto de vista económico.

Derli Duarte González
ABOGADO
Mat. Nº 8653

Lic. Ricardo J. Quintana Alvariza
Director de Adm. y Finanzas
Gobernación del Guairá

GOBERNACION DEL GUAIRA
Comité Evaluador de Contrataciones

Abog. Fernando Pérez Cáceres
Jefe de Gabinete
Gobernación de Guairá

Gobernación de Guairá

Análisis de las Ofertas con relación al precio Ofertado:

ID	OFERENTE	CANTIDAD DE RACIONES OFERTADAS	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL OFERTADO
356.815	**EVENTOS Y SERVICIOS S.A.**	880.436	13.600	Gs. 11.973.929.600

Análisis de Costo Resolución DNCP 411/18:

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

El análisis de los precios con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

ID	OFERENTE	PRECIO REFERENCIAL UNITARIO	PRECIO UNITARIO DE LA OFERTA	DIFERENCIA	PORCENTAJE DE VARIACION	PONDERACION
356.815	EVENTOS Y SERVICIOS S.A.	Gs. 13.000	Gs. 13.600	600	4.4% por encima	DENTRO DEL RANGO

En consideración de que los precios Ofertados se encuentran dentro del rango establecido en la Resolución DNCP 411/18 no será necesario solicitar explicaciones al oferente de la Composición de sus precios.

De acuerdo con el Cuadro trascripto anteriormente se deduce que **EVENTOS Y SERVICIOS S.A.** presenta un monto total que supera la disponibilidad presupuestaria de la Convocante, no obstante, en el análisis del ítem, el precio por ración Ofertado se ajusta a los lineamientos legales, por lo que este Comité teniendo en cuenta la CIRCULAR DNCP Nº03/2006 *"Se podrán disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado; o cuando haya circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la desaparición de contratar la cantidad total de bienes, servicios u obras requeridos."* ***RECOMIENDA, disminuir la cantidad de raciones a ser entregadas, a un numero de; 841.593 raciones, hasta alcanzar el monto total de la Disponibilidad Presupuestaria para el presente procedimiento, de la siguiente manera;***

ID	OFERENTE	RACIONES A SER ENTREGADAS	PRECIO OFERTADO POR RACIÓN	MONTO TOTAL A SER ADJUDICADO.
356.815	**EVENTOS Y SERVICIOS S.A.**	841.593	13.600	Gs. 11.445.664.800

DECLARAR, que los precios ofertados son aceptables y en consecuencia **ADMITIR**, la Oferta presentada por **EVENTOS Y SERVICIOS S.A.** con **RUC 80063493-4**

Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación;

Derli Duarte González
ABOGADO
Mat. Nº 8653

Edgardo J. Quintana Alvariza
Director de Adm. y Finanzas
Gobernación del Guairá

GOBERNACION DEL GUAIRA
Comité Evaluador de Contrataciones

Abog. Fernando Pérez Cáceres
Jefe de Gabinete
Gobernación de Guairá

Gobernación de Guairá

DOCUMENTOS LEGALES	EVENTOS Y SERVICIOS S.A.
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. *	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. *	NO APLICA
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad. *	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N°941/2010.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE

Se ha verificado que el Oferente **EVENTOS Y SERVICIOS S.A. CON RUC 80063493-4**, cumple con todos los requerimientos sustanciales del Pliego de Bases y Condiciones. El Comité ha verificado además la veracidad de las informaciones contenidas en los documentos formales presentados por el Oferente.

Se pudo Verificar en la base de datos de la Gobernación de Guairá que el representante legal ni los demás sujetos relacionados directamente con la empresa tienen ninguna limitación para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N°330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.

DOCUMENTOS REQUERIDOS	EVENTOS Y SERVICIOS S.A.
Registro de Establecimiento – RE en la Categoría 25 vigente conforme a la resolución S.G. N° 112/2012 "Alimentos listos para el consumo" o el de categoría 16 vigente a partir de la resolución S.G N°578/2018 "Alimentos preparados envasados refrigerados o congelados"., expedido por el INAN. *	CUMPLE
Informe sobre vigencia de RSPA a solicitud de terceros, vigente, de cada uno de los productos envasados que oferte.	CUMPLE
La Constancia de Capacitación para manipuladores de alimentos vigente otorgada por el INAN, al personal de las empresas. *	CUMPLE

Derli Duarte González
ABOGADO
Mat. N° 8653

Lic. Ricardo J. Quintana Alvariza
Director de Adm. y Finanzas
Gobernación del Guairá

GOBERNACION DEL GUAIRA
Comité Evaluador de Contrataciones

Abog. Fernando Pérez Cáceres
Jefe de Gabinete
Gobernación de Guairá

Documentos, que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.	EVENTOS Y SERVICIOS S.A.
Documento que avale la antigüedad en el ramo solicitada en el punto b.1 de la Sección II;	CUMPLE
Fotocopias de contratos o facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia solicitada en el punto b.2 de la Sección II;	CUMPLE
Declaración Jurada de poseer la capacidad de provisión en los volúmenes requeridos y en el tiempo solicitado.	CUMPLE
Certificación ISO 9001. *	CUMPLE
El oferente deberá demostrar mediante declaración jurada que cuenta con un plantel de recursos humanos que asegure que los alimentos que elabore serán inocuos, de calidad y suficientes de acuerdo al volumen requerido.	CUMPLE
El oferente deberá demostrar mediante declaración jurada que dispone de medios de transporte propios o tercerizados, en cantidad suficiente mínimo de ***4 (CUATRO) camiones*** para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en sitio de los alimentos que componen el almuerzo.	CUMPLE
El Oferente deberá presentar declaración jurada de la Ubicación del local en el radio de 70km de la Ciudad de Villarrica	CUMPLE

El oferente **EVENTOS Y SERVICIOS S.A**. cumple con la presentación de los documentos requeridos en el PBC a fin de demostrar su calificación para ejecutar el servicio.

EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA	EVENTOS Y SERVICIOS S.A.
Demostrar la experiencia en la elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos para colectividades públicas o privados con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al ***(50 %)*** como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los ***años 2016-2017***	CUMPLE
Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado y documentación que acredite un desempeño satisfactorio.	CUMPLE

El oferente **EVENTOS Y SERVICIOS S.A.** presenta documentos que avalan su capacidad técnica y experiencia para cumplir con el servicio requerido

El oferente **EVENTOS Y SERVICIOS S.A.** presenta copia de balances con sus respectivas declaraciones de RENTA, de todos los años solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, presenta Formularios donde se verifica que cuenta con la capacidad financiera suficiente para ejecutar el contrato en caso de ser adjudicado.

CAPACIDAD FINANCIERA	EVENTOS Y SERVICIOS S.A.
a) ***Ratio de Liquidez***: *activo corriente / pasivo corriente* *Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años [2016-2017] 2(dos) últimos años*	CUMPLE
b) ***Endeudamiento:*** *pasivo total / activo total* *No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años [2016-2017] 2 (dos) últimos años*	CUMPLE
c) ***Rentabilidad:*** *Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.* *El promedio en los últimos [2] años, no deberá ser negativo.*	CUMPLE

Derli Duarte González
ABOGADO
Mat. Nº 8653

Lic. Ricardo Quintana Alvariza
Director de Adm. y Finanzas
Gobernación del Guairá

GOBERNACION DEL GUAIRA
Comité Evaluador de Contrataciones

Abog. Fernando Pérez Cáceres
Jefe de Gabinete
Gobernación de Guairá

De acuerdo con el análisis de los documentos presentado por el Oferente, las ratios de liquidez y Solvencia se ajustan a lo requerido en el PBC, por lo que coincidiendo con el análisis de las facturaciones y el volumen anual de negocios el Oferente Cumple con la Capacidad financiera para el presente procedimiento.

CONCLUSION:

En atención a lo precedentemente enunciado, y al examen de la evidencia documental presentada por el oferente **EVENTOS Y SERVICIOS S.A. RUC Nº80063493-4,** el presente Comité de Evaluación determina que la Oferta analizada precedentemente se ajusta sustancialmente a los Documentos de Contratación y está calificada para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria; por lo cual el Comité de Evaluación recomienda adjudicar la Presente Licitación Pública Nacional Nº03/2019 ID N.º 356.815 **"ADQUISICION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA LAS ESCUELAS DEL DEPTO DE GUAIRA"** a **EVENTOS Y SERVICIOS S.A. con RUC 80063493-4, por un monto de Gs. 11.445.664.800** (guaraníes **Once mil cuatrocientos cuarenta y cinco millones, seiscientos sesenta y cuatro mil, ochocientos)**

Salvo mejor parecer del Señor Gobernador. -

Con lo actuado se da por finalizado el cometido de este Comité, resolviéndose elevar la presente Acta al Gobernador para sus efectos pertinentes, el cual, previa lectura y ratificación de los miembros, es suscripto en prueba de conformidad en el lugar y fecha de su otorgamiento. –

Lic. Ricardo Quintana
Miembro del Comité

Lic. Ricardo J. Quintana Alvariza
Director de Adm. y Finanzas
Gobernación del Guairá

Abog. Fernando Pérez
Miembro del Comité

Abog. Fernando Pérez Cáceres
Jefe de Gabinete
Gobernación de Guairá

GOBERNACION DEL GUAIRA
CULTURA DE TRADICIONES
Comité Evaluador de Contrataciones

Derlis Duarte González
ABOGADO
C.I. Nº 8653

Abog. Derlis Duarte
Miembro del Comité